

Envío de certificados de
conquistadores



AV NICOLAS ARRIOLA N° 515
LA VICTORIA - LIMA - LIMA

Buro

R.U.C. 20602508545
FACTURA ELECTRONICA
FH02 N° 00007199

SUC: JR. AYACUCHO N° 274 HUANCAYO

TELF: 964101123 - 938255467

CODIGO DE SUCURSAL: 0005

CLIENTE: -----

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y SALUD
20332191056

AV. COMANDANTE ESPINAR 620 MIRAFLORES LIMA LIM

CONSIGNADO: -----

HOYOS LOPEZ ROSA CAMILA
AGENCIA

AGENCIA DESTINO: PUCALLPA

FECHA EMISION: 05-09-2022 F.PAGO: CONTADO

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	PAQTITO PLAST D/C CERTIFICADOS	10.00

OP.GRAVADA	I. G. V.	TOTAL S/
8.47	1.53	10.00

SON: DIEZ Y 00/100 SOLES

Representacion impresa de la Factura Electrónica
Puede consultar con su clave SOL



CANCELADO

ROGER 06:40:02 PM

- 1.El cliente deberá hacer la verificación correcta de su comprobante, que todos los datos registrados sean conformes.
- 2.Para el envío de encomienda es obligatorio ingresar la clave de cuatro dígitos. Para la entrega correspondiente de la encomienda, el consignado deberá identificarse con su DNI y digitar la clave. En caso que olviden la clave, deberá acercarse el REMITENTE con su documento correspondiente a solicitar su cambio de clave.
- 3.Para la anulación de un servicio de encomienda, el remitente deberá acercarse en la agencia donde se contrató el servicio previa identificación y devolver el comprobante.
- 4.El embalaje de la encomienda es bajo responsabilidad del cliente, en caso de contar con un embalaje deficiente, la empresa no se responsabiliza por algun deterioro.
- 5.La empresa no se responsabiliza al transportar objetos de valor y/o dinero como encomienda, sin haber sido declarado al depositar su encomienda.
- 6.Esta prohibido transportar materiales inflamables y/o sustancias peligrosas, el cliente se responsabiliza, por los daños y perjuicios que se ocasionan a terceros y a la empresa.
- 7.El cliente tiene 7 días para recoger su encomienda y máximo 30 días para cualquier reclamo.
- 8.La empresa está facultada a disponer la eliminación o incineración de las encomiendas que contenga bienes perecibles, que por no haber sido reclamadas en su debida oportunidad se encuentran en evidente estado de descomposición o putrefacción orgánica. Esta incineración procederá antes de los vencimientos señalados en las clausulas anteriores. Debiendo el cliente resarcir cualquier daño que dicha descomposición o putrefacción orgánica origine a bienes de terceros o de la empresa.
9. En caso de pérdida, sustracción, extravío, deterioro, destrucción, entrega errónea o suplantación de una encomienda y/o carga, la empresa aplicara lo establecido en el artículo 146º del DS 032-2005-MTC (Reglamento Nacional)
10. Los costos de envío se calcula en base al peso real o